



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta

de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y MINERO
DEMANDADO: MARIA GRACIELA NIÑO ROMERO

Mediante memorial presentado ante este despacho judicial la Doctora MARIA ALEJANDRA MELO MARTINEZ en representación de la señora MARIA GRACIELA NIÑO ROMERO, solicito el desarchivo del expediente de la referencia, para efectos de que se le realizara la entrega de los oficios para efectos de levantamiento de medida cautelar registrada al folio de matrícula inmobiliaria **15426129**, y ordenado por este despacho judicial mediante oficio número 397 del 31 de agosto de 1998, Anotación No. 5.

Según constancia obrante a la foliatura, por parte del señor NOTIFICADOR de este despacho judicial, se realizó la búsqueda del proceso en el archivo sin encontrarse el proceso que se relaciona con el embargo antes mencionado.

En estas condiciones se procederá a dar aplicación al numeral 9 del artículo 597 del C. General del Proceso, y **ORDENA la FIJACION DE AVISO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS**, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Una vez realizado, lo anterior, ingrese el proceso a secretaria para efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, el **AVISO DEBERA FIJARSE IGUALMENTE EN EL PORTAL WEB, MICROSITIO RAMA JUDICIAL, SITIO HABILITADO PARA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA**. Elabórese el aviso una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

lrm



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta
Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba4212bd5a747f7a5a76201e28f51c91f4f425d9bb14a2f8287954d6b5fef8fe

Documento generado en 18/04/2022 09:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>